



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-80-2015
08-04-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual operativo del Área de Auditoría de Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de verificar lo señalado en denuncia DE-183-2011.

Como resultado de la evaluación se determinó que los nombramientos de los Odontólogos Generales en la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central se dieron, en primera instancia, para el Dr. Carlos Varela Bosque, con sustituciones interinas, ocupando diferentes plazas en períodos cortos, siendo una plaza procedente del hospital Monseñor Sanabria la utilizada para mantenerse en esa Dirección Regional como Supervisor Regional, con la que laboró hasta su fallecimiento. Actualmente ese código presupuestario (16341) se utiliza, posterior a su reactivación en agosto 2013, en las Áreas de Salud de Chacarita y Barranca.

Por otra parte, la Dra. Gladys Berrocal Brenes ingresó a la Dirección Regional en diferentes sustituciones interinas, hasta inicios del 2008, en que ocupa plaza nueva de Odontólogo General (código presupuestario 38926), realizando funciones que han denominado como de Asistente de Director Regional, perfil no existente en la institución.

En virtud de los resultados obtenidos, se recomendó a la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, adoptar las medidas que corresponden para corregir -en forma definitiva- las incongruencias con la utilización de la plaza 38926 de Odontólogo General, siendo utilizada para otros propósitos ajenos a las funciones que le corresponden, lo cual contraviene la normativa que rige el manejo de recursos humanos y la naturaleza del puesto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-80-2015
08-04-2015

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DE LOS ODONTÓLOGOS QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD PACÍFICO CENTRAL, U.E. 2598 GERENCIA MÉDICA, U.E. 2901

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2014 del Área Gestión Operativa en lo relativo a estudios especiales

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Determinar la veracidad de los hechos señalados en la denuncia DE-183-2011.

ALCANCE

El estudio comprende la revisión de expedientes personales de funcionarios para evaluar el nombramiento y funciones de los Odontólogos que laboran en la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central; además, incluye el análisis de los controles implementados para el ingreso de personas a la Dirección Regional.

La presente evaluación se realizó cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Manual de Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del estudio se ejecutaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión de los expedientes personales de los Odontólogos nombrados en la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central.
- Solicitud de información al Director Regional de Servicios de Salud Pacífico Central.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Manual de Normas generales para la tramitación de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la CCSS.
- Circular DCRH-0189-2004 del 19 de febrero 2004, Prohibición de modificar el perfil de plazas de profesionales en Ciencias Médicas a perfil no médico.
- Circular DAGP-0768-2011 del 01 de junio 2011 sobre “Disposiciones para nombramientos interinos de profesionales y no profesionales en una plaza con perfil diferente (prorrato)” emitida por Dirección de Administración y Gestión de Personal.
- Circular GA-9523-12, GF-15723-12, GM-23791-12, del 23 de mayo 2012, “Disposiciones para el nombramiento de funcionarios en plazas con perfil diferente o prorrato”.

ASPECTOS GENERALES

La denuncia DE-183-2011 recibida el 12 de octubre 2011 se refiere al mal ambiente laboral que se tiene en la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central por actuaciones de la Dra. Gladys Berrocal Brenes quien funge como asistente del Director Regional, ocupando una plaza de odontóloga. Además que existen dos profesionales con plazas de odontólogos realizando funciones administrativas, con las necesidades que se mantienen en la región por la carencia de este tipo de profesionales. Señala que ingresan personas a la oficina del Director Regional y permanecen durante lapsos de tiempo en actividades que aparentemente no se relacionan con aspectos laborales. Indica que existe un malestar generalizado las relaciones laborales que incluso se ha pensado en pedir la intervención de los sindicatos de la institución. Sobre este aspecto esta Auditoría aborda la problemática en evaluación de denuncia DE-193-2011.

RESULTADOS

De la revisión efectuada por esta Auditoría a los señalamientos contenidos en la denuncia DE-183-2011, no se pudo constatar lo indicado sobre el aparente ingreso de personas que permanecen lapsos de tiempo amplios en la oficina del Director Regional de Servicios de Salud Pacífico Central. Los controles que mantiene el personal de vigilancia de esa Unidad no permiten determinar los asuntos que terceros van a tratar en su permanencia en las instalaciones, debido a que las anotaciones practicadas en los documentos utilizados para esos propósitos únicamente incluyen detalle de ingreso y egreso de las personas.

1. REFERENTE A LOS ODONTÓLOGOS NOMBRADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL

En la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central se utiliza una plaza de Odontólogo General como Asistente de Dirección Regional, sin que el perfil para ese tipo de puesto esté autorizado en la institución. Además, se dispone de otra plaza de Odontólogo General que se ha utilizado para asesoría regional en esa materia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los nombramientos de los Odontólogos Generales en la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central se dieron, en primera instancia, para el Dr. Carlos Varela Bosque, con sustituciones interinas, ocupando diferentes plazas en períodos cortos, siendo una plaza procedente del hospital Monseñor Sanabria la utilizada para mantenerse en esa Dirección Regional como Supervisor Regional, con la que laboró hasta su fallecimiento (En el Anexo 1 se detallan los movimientos relacionados con sus nombramientos). Esa plaza (código presupuestario 16341) se utiliza, posterior a su reactivación en agosto 2013, en las Áreas de Salud de Chacarita y Barranca.

Por otra parte, la Dra. Gladys Berrocal Brenes ingresó a la Dirección Regional en diferentes sustituciones interinas, hasta inicios del 2008, en que ocupa plaza nueva de Odontólogo General (código presupuestario 38926), realizando funciones que han denominado como de Asistente de Director Regional, perfil no existente en la institución, cuyos movimientos se detallan en el Anexo 2 de este informe.

1.1. SOBRE LA ASISTENTE DE DIRECCIÓN REGIONAL EN PLAZA DE ODONTÓLOGO GENERAL

En la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central se dispone de dos plazas de Odontólogo General, una se ocupa para labores de supervisión regional de esa especialidad, y la otra se estuvo utilizando para realizar labores administrativas como Asistente del Director Regional.

El Dr. Ronald Allen Meneses, Director Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, sobre el puesto asignado a la Dra. Gladys Berrocal Brenes en esa Unidad, con nota DRPC-0878-2014, del 10 de junio 2014, indicó:

“...me permito informar que yo inicié mis labores en junio de 2010 y me encontré que en esta Dirección Regional habían dos Odontólogos Generales, el Dr. Carlos Luis Varela Bosque que se desempeñaba como Supervisor Regional de Odontología y la Dra. Gladys Berrocal Brenes, que desempeñaba sus funciones como Asistente de Dirección y ocupaba plaza nueva para refuerzo de Programas Especiales... la Dra. Gladys Berrocal Brenes tenía entre sus actividades de aquel momento dar seguimiento a los Supervisores Regionales, Seguimiento a Informes de Auditoría, Seguimiento Acuerdos Sindicales, Seguimiento a Procesos de Formulación, Evaluación y Modificación de los Planes de Gestión Local y asistencia directa al Director Regional, entre otros. En diciembre del 2012 muere el Dr. Carlos Luis Varela Bosque, por lo que decido nombrar a la Dra. Gladys Berrocal Brenes como Supervisora Regional de Odontología... No omito manifestar que la Plaza 38926, vacante de Odontólogo General y ocupada interinamente por la Dra. Berrocal, está en proceso de reasignación al Perfil de Supervisor Regional de Odontología”.

Al plantear la consulta sobre las funciones realizadas por la Dra. Berrocal Brenes, mencionó:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Desde el 11 de febrero del 2013 esta profesional cumple con el rol de Supervisora Regional de Odontología, sin embargo, como lo expliqué anteriormente, la Dra. Berrocal Brenes tenía de recargo otras funciones... a partir del 2 de abril del 2014 la profesional ya no es la responsable de atender las resoluciones de Auditoría, ni es la Coordinadora Regional de la Unidad de Planificación, ni brinda el seguimiento a los asuntos de Dirección”.

Asimismo, se consultó al Dr. Ronald Allen Meneses, sobre supervisiones efectuadas durante el 2013 y al mes de mayo 2014 por la Supervisión de Odontología, mencionando lo siguiente:

“...AÑO 2013 En ese año la Dra. Gladys Berrocal Brenes solo hizo 3 supervisiones en el período de febrero que fue nombrada a diciembre del 2013...”

JUSTIFICACIONES TÉCNICAS 1. Como indiqué anteriormente en oficio DRPC-167-2012 de fecha 11 de febrero del 2013, nombré a la Dra. Berrocal Brenes, Supervisora Regional de Odontología, sin quitarle las otras actividades que ella venía desempeñando, le solicité en dicho oficio justificar técnicamente la autorización para reactivación y uso de la plaza vacante 16341 y un plan para abordar la disciplina de Odontología en esta Región, ya que quedaban dos funciones que le designé además de la Supervisión de Odontología, y es ser el enlace regional de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva para esta región... y lo otro es que atienda todos aquellos asuntos que yo considere pertinente que ella colabore por su experiencia como Asistente interés conocer la situación epidemiológica de la salud bucodental de las Áreas de Salud adscritas a esta Dirección Regional, así como la producción de los Servicios de Odontología y si esa producción estaba respondiendo a la implementación del Sistema de Vigilancia en epidemiología en Odontología (SIVEO).

...Año 2014. A la fecha se han realizado 6 supervisiones, Área de Salud San Rafael, Área de Salud Barranca, Área de Salud Esparza, Área de Salud Orotina, San Mateo, Área de Salud Garabito, Subsede Jicaral, el 50 % de lo que se había programado en el oficio DRPC-SRO-004-2014 de fecha 20 de marzo del 2014, que eran 12 unidades programáticas”.

Las Normas de control interno para el Sector Público establecen en el punto 2.5.1 “Delegación de Funciones”, que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar decisiones y emprender las acciones pertinentes.

Mediante Circular DCRH-0189-2004 del 19 de febrero 2004, se dio a conocer el acuerdo de Junta Directiva, según artículo 1º de la sesión 7816, celebrada el 10 de diciembre 2003, que establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

"En virtud de la limitación de recursos humanos para la prestación directa de los servicios a la población, la Junta Directiva acuerda que las unidades desconcentradas no pueden modificar el perfil de las plazas de profesional en Ciencias Médicas a plazas de perfil no médico".

Cabe resaltar que la anterior disposición reitera las directrices sobre nombramientos en plazas con perfiles diferentes, emanadas de las Circulares 016080 y 005635, del 1º de octubre 1998 y 14 de marzo 2000 respectivamente, suscritas por las Gerencias de la institución, y debe tenerse como complemento al punto 11 de la "Política salarial y de empleo año 2004 para la Caja Costarricense de Seguro Social", aprobada por Junta Directiva en el artículo 11º de la sesión 7827, celebrada el 22 de enero del 2004.

La Circular DAGP-0768-2011 del 1º de junio 2011, sobre "Disposiciones para nombramientos interinos de profesionales y no profesionales en una plaza con perfil diferente (prorratio)", emitida por la Dirección de Administración y Gestión de Personal, señala:

"En los últimos dos años, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, con el apoyo de la Gerencia Administrativa, ha impulsado una serie de transformaciones en el campo de los recursos humanos, procurando en todo momento, la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y la mejora continua de sus condiciones laborales.

Pese a lo anterior, se han evidenciado algunas prácticas y realidades institucionales, en cuanto a la utilización de las plazas como lo que históricamente se ha denominado "prorratio", que en términos simples, es el uso de una plaza en un perfil diferente al que tiene asignado".

Los lineamientos y guías para el prorratio de plazas vacantes en el ámbito de la CCSS, se encuentran regulados en la "Política y procedimiento para la utilización y reactivación de plazas vacantes en la Caja Costarricense de Seguro Social", aprobada por la Junta Directiva de la institución, en el artículo 3º de la sesión 7885, celebrada el 26 de agosto 2004. En el acápite "4. Utilización Plazas Vacantes con Perfil Diferente", se definen un conjunto de disposiciones sobre el tema, resaltando la siguiente:

"...La Oficina de Recursos Humanos de cada centro de trabajo, no podrá autorizar nombramientos de ninguna clase en plazas que se estén utilizando con perfil diferente, sin que cuente de previo con la debida autorización del nivel superior respectivo.

De manera más puntual, en el citado acápite se clarifica sobre la autorización del nivel superior, en los siguientes términos:

...4.1 Para la utilización de plazas vacantes con perfil diferente el Jefe de la Unidad presentará por escrito la justificación ante el Director Regional, Director de Hospital Desconcentrado, Director de Sede, Gerencia o Presidencia Ejecutiva, según corresponda, quien dará la respectiva autorización. En todo caso, antes de la autorización, se debe considerar los aspectos presupuestarios".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, en Circular GA-9523-12, GF-15723-12, GM-23791-12, del 23 de mayo 2012, “Disposiciones para el nombramiento de funcionarios en plazas con perfil diferente o prorrateo”, dictada por las Gerencias Administrativa, Médica y Financiera, se dispone:

“...En calidad de medidas transitorias, hasta el 31 de diciembre del 2012, se autoriza:

...2. En plazas vacantes que hayan venido siendo utilizadas en forma prorrateada y en aras de garantizar la continuidad de los servicios y la satisfacción del interés público, se podrá utilizar en forma prorrateada o con perfil diferente, siempre y cuando exista un acto administrativo motivado, suscrito por la jefatura inmediata y que cuente con la aprobación de la autoridad superior del Área de Salud, Hospital, Dirección Regional de Servicios de Salud, Dirección Regional de Sucursales, Dirección de Sede, o Presidencia Ejecutiva y Gerencias, para las unidades que dependan por estructura organizacional de éstas... Como principios básicos de cumplimiento obligatorio en los procedimientos antes señalados, la ejecución de los prorrateos y uso con perfil diferente, se ajustarán a las siguientes condiciones generales:

1. Las tareas desempeñadas por el trabajador serán congruentes con las del puesto en el cual se le está retribuyendo salarialmente, según el Manual Descriptivo de Puestos e Índice Salarial vigente, lo cual debe ser indicado en la acción de personal.

...Estas disposiciones se emiten en concordancia con lo establecido por la Junta Directiva en el artículo 5º de la sesión Nº 8566, celebrada el 08 de marzo 2012, en el que se aprobó la Política Integral de Recursos Humanos del 2012, Empleo, Salarios y Gestión, estableciendo en su numeral 3.2 de las Políticas de Empleo lo siguiente:

...3.2 Política específica: Optimización del número, uso y distribución de las plazas.

Optimización del recurso humano institucional, en función de la disponibilidad de recursos financieros, materiales y tecnológicos, para el mejoramiento en la prestación de servicios.

3.2.1 Objetivo estratégico:

Establecer un proceso para el ordenamiento del recurso humano institucional, a través de directrices y criterios sobre reorganización y distribución de plazas, que permita su optimización acorde con la disponibilidad de recursos financieros, materiales y tecnológicos, para el mejoramiento en la prestación de servicios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

3.2.2 Acciones estratégicas:

...d. Diseño y elaboración permanente de un censo institucional sobre el uso de la figura del prorateo y establecer un plan de acción para reducir su incidencia en la fuerza laboral institucional.

e. Reorganizar la fuerza laboral de la institución en función del perfil de los puestos y en las necesidades institucionales.

Asimismo son congruentes con las políticas Institucionales que buscan garantizar la continuidad de los servicios, cumplir el principio de legalidad y la obligación de velar por la satisfacción del interés público”.

Las “Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales entre la Caja Costarricense de Seguro Social con los profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicólogos de la C.C.S.S. y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines”, establecen:

“...Artículo 71: SISTEMAS DE CONTROL DEL ACTO PROFESIONAL El control técnico y administrativo de los profesionales se realizará únicamente por Jefatura Superiores inmediatas, entendiéndose que las jefaturas siempre han de ser ocupadas por profesionales de la misma rama y que sus funciones nunca podrán ser ejercidas ni delegadas en personas ajenas a dichas profesiones, independientemente de la nomenclatura que se le dé al cargo”.

El Manual descriptivo de puestos de la CCSS, establece para el Odontólogo lo siguiente:

“Nombre de la clase: ODONTÓLOGO GENERAL

»Código de la clase: 022120

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de labores de examen y tratamiento de enfermedades y trastornos buco-dentales.

TAREAS:

Examinar clínicamente las estructuras bucales y anexos a los pacientes, prescribiéndose el tratamiento terapéutico que corresponda y instruir en la práctica de higiene dental.

Efectuar tratamientos a nivel básico de operatoria dental, periodoncia preventiva, cirugía dental y ortodoncia primaria.

Programar su trabajo con el fin de calendarizar adecuadamente las visitas y la organización de la consulta.

Llevar el control de personas tratadas, con referencia del trabajo efectuado.

Brindar apoyo necesario a los comités de salud buco-dental.

Controlar la existencia de insumos.

Velar por el funcionamiento, mantenimiento y conservación del equipo e instrumental a su cargo.

Adiestrar y supervisar las labores del personal auxiliar a su cargo”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La estructura orgánica de las Direcciones Regionales que data de 1978, ubica a los funcionarios que realizan labores de supervisión en Odontología, como personal supernumerario, siendo en la estructura funcional actual empleados a cargo de supervisar el nivel regional.

La decisión tomada en la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, sobre el uso de una Odontóloga como Asistente de Dirección Regional, se aparta de lo establecido en el la normativa citada, máxime si se toma en consideración que la plaza de Asistente de Dirección Regional no existe en el organigrama de la institución, y utilizar un profesional con perfil de Odontóloga para realizar funciones administrativas, es una decisión que va en detrimento de la atención de la población asegurada, a quienes deberían dirigirse los servicios que se brinda con un profesional en ese campo. Esta situación acarreó que las labores de coordinación y supervisión programadas no se cumplieran según lo programado, alcanzando porcentajes deficitarios en relación con las metas propuestas.

CONCLUSIONES

Los nombramientos de los Odontólogos Generales en la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central se dieron, en primera instancia, para el Dr. Carlos Varela Bosque, con sustituciones interinas, ocupando diferentes plazas en períodos cortos, siendo una plaza procedente del hospital Monseñor Sanabria la utilizada para mantenerse en esa Dirección Regional como Supervisor Regional, con la que laboró hasta su fallecimiento (En el Anexo 1 se detallan los movimientos relacionados con sus nombramientos). Ese código presupuestario (16341) se utiliza, posterior a su reactivación en agosto 2013, en las Áreas de Salud de Chacarita y Barranca.

Por otra parte, la Dra. Gladys Berrocal Brenes ingresó a la Dirección Regional en diferentes sustituciones interinas, hasta inicios del 2008, en que ocupa plaza nueva de Odontólogo General (código presupuestario 38926), realizando funciones que han denominado como de Asistente de Director Regional, perfil no existente en la institución, cuyos movimientos se detallan en el Anexo 2 de este informe.

RECOMENDACIÓN

A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD PACÍFICO CENTRAL

1. Adoptar las medidas que corresponden para corregir -en forma definitiva- las incongruencias con la utilización de la plaza 38926 de Odontólogo General, siendo utilizada para otros propósitos ajenos a las funciones que le corresponden, lo cual contraviene la normativa que rige el manejo de recursos humanos y la naturaleza del puesto. **Plazo de cumplimiento: 3 meses.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los alcances del presente informe fueron comentados con el Dr. Rainier Chaves Solano y el Lic. Luis Andrey Vásquez Sáenz, Director y Asesor Legal de la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central, quienes indicaron estar de acuerdo con lo señalado.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. William Villalobos Umaña
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Geiner Arce Peñaranda, Mgtr.
**JEFE SUBÁREA FISCALIZACIÓN
OPERATIVA REGIÓN NORTE**

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE

EAM/GAP/WVU/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1

Movimientos de Personal relacionados con el Dr. Carlos Varela Bosque en la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central

- Mediante "acción de personal" 0232770 del 20 enero 2005 se le tramita nombramiento del 17 enero al 09 febrero 2005 por vacaciones de la titular en plaza o código presupuestario 16341, en hospital Monseñor Sanabria. Este nombramiento se amplía del 10 al 14 febrero 2005 en forma interina en la misma plaza, y del 02 al 08 de mayo 2005. (Se le dio nuevo nombramiento a partir del 01-06 al 16-07-2006 en DRSSPC).
- Se ubica en expediente personal del Dr. Varela Bosque, nombramiento por un período comprendido entre el 17 julio y 06 agosto 2006 por vacaciones, con acción de personal 0298050 del 13 julio 2006, bajo el mismo código presupuestario 16341 cual se tramitó en la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, en funciones como supervisor regional de odontología.
- El Dr. Varela Bosque se mantuvo laborando en forma interina por diferentes sustituciones, realizando labores de supervisor de odontología, siendo tramitado con "acción de personal" 298481 del 11 octubre 2006, nombramiento en el lapso comprendido entre 13 octubre 2006 y 10 abril 2007 mediante código presupuestario 16341, explicando que sustituye "plaza vacante" tomando recursos de la plaza ubicada en hospital Monseñor Sanabria.
- Los nombramientos entre el 17 julio 2006 y 31 octubre 2010, fueron rubricados por quien fungiera como Directora Regional, Dra. Victoria Sánchez Loría.
- Las acciones subsiguientes fueron firmadas por Dr. Ronald Allen Meneses, actual Dirección Regional, manteniendo nombramientos continuos hasta el tramitado el 21 de setiembre 2012, mediante "acción de personal" 0482747 con vigencia al 05 de abril 2013 mediante código presupuestario 16341, con idénticas funciones según lo explicado en ese documento de "Supervisor Regional de Odontología".
- Este nombramiento fue interrumpido, por fallecimiento del Dr. Carlos Luis Varela Bosque, hecho acaecido el 26 diciembre 2012, tramitado con "acción de personal" 0755603 del 26 diciembre 2012.
- Del examen del expediente del Dr. Varela Bosque se observa oficio DGRPC-0837-06 del 28 de julio 2006 de la Dirección Regional, las solicitudes de autorización para realizar nombramientos interinos del Dr. Varela Bosque utilizando plazas de otros profesionales que laboraban en esta misma unidad, para cumplir con las tareas de Asesor Regional de Odontología.
- La plaza o código presupuestario 16341 utilizado para los nombramientos del Dr. Carlos Varela Bosques desde el 17 julio 2006, de acuerdo a "Certificación DRPC-UGRH-137-14" del Supervisor Regional Recursos Humanos de la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central, se empezó a ocupar en condición de plaza vacante en esa Dirección a partir del 13 octubre 2006, la cual pertenecía al hospital Monseñor Sanabria.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2

Movimientos de Personal relacionados con la Dra. Gladys Berrocal Brenes en la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central

- En expediente personal de la Dra. Gladys Berrocal Brenes, folio N° 180, contiene un oficio del 12 de enero 200 firmado por la Dra. Berrocal Brenes, el cual indica: "... 1° Tal como es de su conocimiento mediante oficio DRPC.0813-99 del 23 de agosto de 199, firmado por la Dra. Kemly Picado, Directora Regional a.i., se me indicó que "... Con base a lo anterior, no se le prorrogará su nombramiento interino una vez finalizada la vigencia de la acción de personal número 0791544..". L cual equivale a un despido. "... 4° Por todo lo anterior solicito que se me informe la fecha en que esta institución procederá a la cancelación de mis derecho laborales correspondientes al periodo indicado."

- Mediante oficio SGMR-3986-00 del 21 de marzo 2000 de la Subgerencia Médica de Regiones, y dirigido a Dr. Eduardo López Cárdenas, Director Regional Servicios Médicos, Región Pacífico Central, señala, "... Nos referimos al caso citado en el epígrafe a efecto de informarle que, sobre la base del informe brindado por la Dirección de Recursos Humanos, "... De acuerdo con las circunstancias anteriormente referidas, el no brindarle más nombramientos a la Dra. Gladys Berrocal en la plaza 22187 o en otra de Odontólogo General, no se origina en responsabilidad de la citada funcionaria, sino en la imposibilidad institucional. Por lo anterior se concluye que existe responsabilidad patronal en la no-continuación de los nombramientos interinos de la Dra. Berrocal, por lo que le corresponde el pago de la cesantía por el término de su nombramiento interino."

- Con oficio sin número del 26 de setiembre 2007, la Dra. Gladys Ghisella Berrocal Brenes solicita a Dra. Victoria Sánchez Loría, Directora Regional, Región Pacífico Central, el reingreso a la institución. (folio 222 del expediente personal de la Dra. Berrocal Brenes)

- La Dra. Victoria Sánchez Loría, Directora Regional, Región Pacífico Central, en nota DGRPC-1428-07 del 28 de setiembre 2007, que dirige a Dra. Gladys Berrocal Brenes, le comunica la autorización para el reingreso, basado en antecedentes personales y laborales.

- Mediante "acción de personal" N° 268069 del 8 de octubre 2007, folio 230, del expediente personal de la Dra. Gladys Berrocal Brenes, contiene un nombramiento para dicha profesional, del 01 al 15 de octubre 2007, por vacaciones del Dr. Carlos Luis Varela Bosque.

Además con "acción de personal" 268081 del 23 de octubre 2007, ocupando "código presupuestario" 36966 se tramitó nombramiento con vigencia del 16 al 31 de octubre 2007, indicando en "explicación" que se toma el contenido de plaza de odontólogo especializado para ocupar como odontólogo general para realizar funciones en la Dirección Regional.

- Utilizando el mismo "código presupuestario 36966" tuvo nombramientos hasta el 16 de diciembre 2007, bajo las mismas condiciones de los anteriores, folio 235 del expediente



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Para sustituir al titular de "código presupuestario" 16341 se tramitaron varios nombramientos por incapacidad y vacaciones hasta el 17 febrero 2008.

- Mediante "acción de personal" 268150 del 18 febrero 2008, "código presupuestario" 38926, se realizó nombramiento a Dra. Berrocal Brenes, que rigió del 16 febrero al 23 mayo 2008, anotando que se trata de plaza nueva, creada mediante Modificación Presupuestaria 01-08, Artículo 16, sesión 8216 del 10 enero 2008 por Junta Directiva, con título de puesto Odontóloga General.

- La Dra. Gladys Berrocal Brenes ha ocupado la plaza con "código presupuestario" 38926 en forma continua desde su creación, siendo el último nombramiento el tramitado con "acción de personal" 395631 del 07 de febrero 2014 con vigencia desde 29 marzo al 24 setiembre 2014.

- En certificación DRPC-RH-08-09 fechada 27 enero 2009, contenida en "expediente personal" de Dra. Berrocal Brenes se indica que la misma tiene como puesto "Odontóloga general" con el cargo de "refuerzo programas especiales de la Dirección Regional".

- Los nombramientos de la Dra. Berrocal Brenes fueron autorizados por la Dra. Victoria Sánchez Loría, y Dr. Ronald Allen Meneses como Directores Regionales.